

**RESOLUCION N° 1447**  
**FECHA: 5 DE JULIO DE 2018**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 003 de 2018, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL”**

la AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante Resolución Número 1216 del 18 junio de 2018, se dio apertura a la convocatoria pública de menor cuantía No. 003 de 2018, **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.”**

El día y hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, se llevó a cabo Audiencia de Aclaraciones, diligencia de la cual se levantó acta, la cual fue publicada en la página web [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co) de la entidad y que hace parte integral del presente acto administrativo. De igual forma en la oportunidad prevista, se dio respuesta a todas las observaciones presentadas dentro de la convocatoria.

El día y hora señalada en el cronograma de invitación para el cierre, se recibió según cuadro que levantó la Secretaria de Gerencia las Propuestas discriminadas a continuación, procediéndose a realizar la audiencia de apertura de sobres contentivos de las propuestas, diligencia de la cual se levantó acta, la cual fue publicada en la pagina web de la entidad y que hace parte integral del presente acto administrativo, constatando las siguientes propuestas:

**RESOLUCION N° 1447**  
**FECHA: 5 DE JULIO DE 2018**



OFERENTES	JHONSON Y JHONSON	WORLD MEDICAL DEVICES S.A.S	INDUSTRIAS MEDICAS SAN PEDRO	PROMED QUIRURGICOS
-----------	-------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------

Dentro del plazo establecido en el cronograma, se realizó la correspondiente Evaluación Jurídica, técnica y financiera, la cual una vez en firme, presentó los Siguietes resultados:

OFERENTES	INDICADOR
PROMED QUIRURGICOS	Habilitado
INDUSTRIAS MEDICAS SAN PEDRO	Inhabilitado
JHONSON Y JHONSON	Habilitado
WORLD MEDICAL DEVICES S.A.S	habilitado

Como consecuencia de lo anterior y conforme análisis de las propuestas presentadas, se verificó cada uno de los materiales de osteosíntesis ofertados, arrojando el resultado como se muestra en cuadro anexo de evaluación, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Por último y teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, de los materiales de osteosíntesis se adjudican como lo muestra el siguiente cuadro resumen:

Jhonson & Jhonson	Word Medical Device	Promed	Valor total adjudicado
137.107.144	354.264.724	99.143.817	590.515.685

En merito de lo expuesto, EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el objeto de la CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 003 de 2018, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA

**RESOLUCION N° 1447**  
**FECHA: 5 DE JULIO DE 2018**



**REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.” conforme a lo planteado en acta de adjudicación así: con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero No. 1839 de fecha 30 de abril de 2018.**

**ARTICULO SEGUNDO.** NOTIFIQUESE personalmente o en la audiencia de adjudicación, el contenido del presente acto administrativo

**ARTICULO TERCERO:** Se notifica a las entidades adjudicatarias que el contrato iniciará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá acercarse a suscribir y legalizar el contrato referido. En caso de no suscribir el contratista el contrato dentro de los términos otorgados se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la entidad por los perjuicios causados.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 05 días del mes de julio de 2018

**INES BERNARDA LOAIZA GUERRA**  
Agente Especial Interventora